



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en el expediente de contratación 206/2019, se ha producido una incidencia al recibir de la mutua de prevención un informe donde se manifiesta que el Sr. J. M. E. R. no se encuentra apto para trabajar

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 05/04/2019

Visto el Informe de Intervención de fecha 05/04/2019

DISPONGO:

Realizar el siguiente contrato:

Limpiadores fines de semana

Don A.C.R.

D.N.I. ***7905**

Periodo de contratación del 06/04/2019 a 05/06/2019

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández